

CIRCULAR 332

PAMI PAÑALES: Continuidad del convenio

El día 10 de noviembre del corriente año, se acordó entre las entidades farmacéuticas y PAMI la continuación del convenio hasta el día 12 de marzo del 2021. Dicho acuerdo, determina la continuidad de la dispensa de pañales para los beneficiarios de PAMI a través de las farmacias, la cual **se llevará a cabo en las mismas condiciones que se dan actualmente**, asegurándose también la continuidad del normal aprovisionamiento a través de los canales dispuestos para ello por parte de las droguerías y los fabricantes.

Dentro del acuerdo alcanzado, **PAMI se comprometió a reducir los plazos de pago durante lo que resta del presente año** para recomponer la capacidad de financiación de las farmacias.

El comunicado lleva la firma de las entidades farmacéuticas:



CIRCULAR 333

FEBOS: Topes de recetas

Colegas, el Co-seguro aclara que el tope de recetas implementado a partir del 1° de noviembre del corriente, es tanto para el afiliado titular, como así también, para cada uno de los familiares a cargo. Dicho tope es de hasta 3 (tres) recetas mensuales por persona. Ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 334

Listado actualizado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, WhatsApp, etc. La lista de los que informaron hasta ahora:

ACA SALUD

A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.

AMFFA

AMSTERDAM SALUD

APOC

ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD

ASOCIAR ART

BANCO DE LA PAMPA
BANCO PROVINCIA
CAJA DE ESCRIBANOS
CIMA
CASA
CEMURPO
COMEI
COOPERACIÓN SEGUROS
CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
DASMI
DASUTEN
DPAS
EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)
EXPERTA A.R.T.
FAMYL SALUD
FEDERADA SALUD
FIDEICOMISO SUPERAR
GALENO
HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)
IOMA
JARDINEROS
JERARQUICOS SALUD
LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL
LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA
LA SEGUNDA ART
MEDIFE
NATIVA SALUD
NUMUSE-MEDICAR WORK
OMINT ART
O.S.A.P.
OSALARA
OSAM PERGAMINO
OSFATLyF
OSMATA
OSPAGA
OSPE

OSPECYD
OSPENA
OSPEPBA
OSPFESYQYP
OSPIA
OSPIM ENSALUD
OSPLAD
OSPOCE INTEGRAL
OSPRERA MONOTRIBUTISTA
OSPRERA RURAL
PLUS ART
PODER JUDICIAL
POLICIA FEDERAL
PREVENCIÓN ART
PREVENCION SALUD
PROVINCIA ART
RECONQUISTA ART
SALUD SEGURA MAX
SASA
SAMI SALUD
SAT MAR DEL PLATA (Solo para los Planes I y PMI)
SOSBA
STAFF MEDICO
SUETRA
SCIS UNIFICADO
TV SALUD
UNION PERSONAL
UNLP
UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

ATENCIÓN: Esto no aplica para la dispensa de medicamentos estupefacientes que necesiten duplicados.

Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.